sitcpla
sindicato independiente

Sitcpla Iberia INFORMA 25.01.12

COMUNICADO CONJUNTO CTA – SITCPLA – UGT – CC.OO.

En el día de hoy, 25 de enero de 2012, los sindicatos SITCPLA, UGT y CCOO han suscrito un pacto con la dirección de Iberia para prorrogar el vigente acuerdo de garantías de empleo hasta el 31 de diciembre de 2014. CTA hace una valoración muy positiva del acuerdo, que espera suscribir tan pronto sea ratificado por sus asambleas, convocadas esta semana.

El plazo temporal de las garantías se extenderá automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2015, si se produce la firma del próximo Convenio Colectivo, el XVII, antes del 31 de diciembre de 2014.

La mencionada garantía de empleo se extiende a los 108 TCP temporales cuya transformación en fijos en 2012 contempla el XVI Convenio Colectivo. En este sentido, hemos acordado que el pase a fijos de estos 108 compañeros eventuales se producirá en junio de este año.

En cuanto a los demás TCP eventuales, un total de 140, se ha pactado un calendario para la transformación a fijos de todos ellos, con lo que en virtud de este acuerdo todos los TCP eventuales, un total de 248, pasarán a fijos, en las siguientes fechas:

I. Los primeros 70 TCP de este grupo transformarán sus contratos en el mes de marzo de 2013.

II. El resto de los TCP temporales transformarán sus contratos en el mes de marzo de 2014.

Por primera vez en la historia de Iberia, se ha conseguido un compromiso por escrito para garantizar un periodo mínimo de contratación anual a los TCP eventuales. Hasta que se produzca su pase a fijos, se garantiza a estos TCP los siguientes periodos de contratación temporal:

AÑO 2012:

- ⇒ A los TCP del punto I se les ofrecerá un mínimo de 6 meses de contratación temporal a lo largo del año 2012.
- ⇒ A los TCP del punto II se les ofrecerá un mínimo de 4 meses de contratación temporal a lo largo del año 2012.

AÑO 2013:

- ⇒ A los TCP del punto II se les ofrecerá un mínimo de 6 meses de contratación temporal a lo largo del año 2013.

El contenido del acuerdo satisface plenamente los objetivos que nos habíamos fijado en la convocatoria de huelga aprobada en el pleno del Comité de Empresa de Vuelo, celebrado el pasado 20 de enero, por lo que obviamente la huelga deja de tener sentido.

Mediante este acuerdo, conseguimos extender el acuerdo de garantías de empleo para la plantilla fija, que era el principal objetivo. Además, se da una solución enormemente satisfactoria para la situación de los TCP eventuales que podrían haberse quedado sin contratar en Iberia. Este acuerdo evita su traslado, siquiera temporal, a Iberia Express. Todos ellos seguirán desarrollando su carrera profesional en Iberia, con un calendario concreto para pasar a fijos. Se supera así lo estipulado literalmente en el XVI Convenio, pero se recoge el espíritu del mismo: que todos ellos pasaran a fijos.

Los sindicatos que hemos alcanzado este acuerdo, CTA, SITCPLA, UGT y CCOO, nos congratulamos de que la dirección de la empresa haya mostrado la cintura negociadora necesaria para alcanzar un pacto, que no hace sino plasmar, gracias a nuestro trabajo, lo que Iberia anunciaba repetidamente en los medios: que la creación de Iberia Express no iba a suponer una alteración de nuestras condiciones laborales ni salariales, ni una amenaza para nuestros puestos de trabajo. Para alcanzar este acuerdo, finalmente no ha sido necesario ofrecer a la empresa ningún tipo de contrapartidas, tal y como sosteníamos los sindicatos de TCP.

Dicho lo anterior, queda en el aire la incógnita de para qué, y por quién o quiénes, se ha llevado la situación hasta el punto de casi provocar la mayor convocatoria de huelga de la historia de Iberia, para acabar acordando lo que los sindicatos reivindicábamos de manera pacífica.

Seguiremos informando,

Un cordial saludo,

SITCPLA -Iberia

EN SITCPLA HACEMOS HONOR A LAS SIGLAS TCP
Las únicas de nuestra profesión